



ESTADO 066

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2020-00098-00	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real	Fondo Nacional de Ahorro “Carlos Lleras Restrepo”	Zoila Pardo Orozco	25/08/2020	Principal	INADMITASE la demanda ejecutiva promovida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra la señora ZOILA PARDO OROZCO

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Veintiséis (26) de Agosto de Dos mil veinte (2020). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA